

ANEXO IV

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1.- Modelo y obtención.

Las solicitudes para participar en estas pruebas selectivas se ajustarán al modelo oficial que figura, a efectos informativos, en este Anexo, y serán cumplimentadas exclusivamente a través de la aplicación informática habilitada al efecto, que se encuentra disponible en el portal www.comunidad.madrid, dentro del apartado “Administración electrónica: Punto de acceso general” escribiendo en el texto del buscador: “oposiciones secundaria 2020”. También se podrá acceder a través del portal “personal +educación”, siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2020. Secundaria, FP y RE”.

No se admitirá ninguna solicitud que no haya sido cumplimentada y generada a través de la aplicación informática puesta a disposición en la ruta especificada en este apartado.

Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación, al órgano de gestión competente, según la distribución establecida en el Anexo I de esta convocatoria.

2.- Formas y lugares de presentación.

Para los accesos libre y discapacidad (1 y 2), la presentación de la solicitud, así como la documentación que aporte el participante, se realizará preferentemente a través del Registro Electrónico de la Consejería de Educación y Juventud, en aras de facilitar la tramitación y baremación de los méritos. No obstante, se podrá presentar en los demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Aquellos aspirantes que se presenten por los procedimientos de acceso a cuerpos de subgrupo superior (3), acceso a cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino (4), y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades (5), deberán presentar su solicitud, exclusivamente, de forma telemática, dado que todos los candidatos tienen la consideración de empleados públicos, de conformidad con lo establecido en el apartado e) del artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.1. Presentación de forma telemática

Para presentar la solicitud por registro electrónico, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid, considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Dicha información se encuentra en el portal “personal+educación”, pestaña “Funcionarios Docentes”, “Tramitación electrónica”.

La documentación requerida en el procedimiento puede anexarse a la solicitud, en el momento de su presentación y envío, o, en aquellos casos en que esté previsto, autorizar a la Administración a recabar o consultar los datos contenidos en los documentos establecidos en la presente resolución. Se presumirá que dicha consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En el caso de que no prestara este consentimiento para la consulta y comprobación de sus datos, el interesado estará obligado con carácter general a aportar copia de los documentos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el 28.3 de la Ley 39/2015.

Para la presentación por registro electrónico, los documentos justificativos deberán digitalizarse mediante escaneado y conversión a formato “pdf”, “jpg” o “png” exclusivamente (no se permiten archivos comprimidos en formato “zip”, “rar” o en cualquier otro formato de compresión de archivos). El solicitante deberá asegurarse de que adjunta los archivos y de que éstos son anexados correctamente.

La opción “Aportación de documentos”, disponible en el apartado de “Tramitación electrónica”, de las fichas del Portal del Ciudadano, permite la aportación de documentos durante la tramitación del expediente en los plazos establecidos para ello, y en el apartado “Mis trámites”, en la opción “Situación de mis expedientes” se puede comprobar los documentos que se han anexado a la solicitud, si ésta se ha presentado de forma telemática.

Los méritos alegados en el apartado 3.5 y 3.2 de los baremos publicados en los Anexos V y VI (Méritos artísticos y publicaciones, respectivamente), deberán justificarse aportando la documentación requerida en dichos anexos. En el caso de méritos que no puedan ser justificados documentalmente al tratarse de objetos o documentos no susceptibles de digitalización, deberán aportarse los originales de forma presencial, en alguno de los lugares detallados en el siguiente apartado, acompañados de una solicitud genérica en la que, además de los datos identificativos del solicitante, se hará constar el número de la solicitud presentada telemáticamente.

Se podrá autorizar a la Administración la consulta de los datos en aquellos casos en que exista esta opción.

2.2.- De forma presencial.

En caso de no optar por la presentación telemática, los participantes deberán rellenar su solicitud a través de la aplicación de cumplimentación, según se indica en el apartado anterior. Una vez cumplimentada, deberán imprimir, firmar el documento de solicitud obtenido, no debiéndose añadir datos a mano en la solicitud impresa, ya que los mismos no serán tenidos en cuenta, y presentarla, junto con la documentación señalada en el apartado 4 de este Anexo, en cualquiera de las Oficinas de asistencia en materia de registro indicados a continuación:

- En la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Consejería de Educación y Juventud, calle General Díaz Porlier, 35, 28001 Madrid.
- En las Oficinas Generales de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid, calle Gran Vía, 3, 28013 Madrid, y plaza Chamberí, 8, 28010.
- En las Oficinas Auxiliares de Asistencia en Materia de Registro de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería:
 - o Madrid Capital: calle Vitruvio, 2, 28006 Madrid.

- Madrid Norte: avenida de Valencia, s/n, 28700 San Sebastián de los Reyes.
 - Madrid Sur: calle Maestro, 19, 28914 Leganés.
 - Madrid Este: calle Jorge Guillén, s/n, 28806 Alcalá de Henares.
 - Madrid Oeste: calle Carretera de la Granja, 4, 28400 Collado Villalba.
- En las oficinas de Asistencia en Materia de Registro de la Comunidad de Madrid, cuya relación está disponible en el portal de la Comunidad de Madrid, “Portal del ciudadano”, a través de la secuencia www.madrid.org/portalcidudano, “Red de oficinas”, “Registro de solicitudes, escritos y documentos”, “Oficinas de Asistencia en Materia de Registro”.
 - En los registros y lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se realizará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario de Correos, antes de ser certificada. De no hacerse de esta manera, se considerará presentada en la fecha de entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el párrafo anterior.

Las solicitudes suscritas por los residentes en el extranjero, podrán presentarse en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia, núm. 30, de Madrid (CP:28002), si bien, para estos casos, dada la brevedad de los plazos de la convocatoria, se recomienda su presentación por vía telemática, y si ello no fuera posible, sin perjuicio de su presentación en la oficina diplomática, la remisión de copia a la dirección de correo oposicionessecundaria@madrid.org.

3.- Instrucciones para cumplimentar la solicitud.

En el apartado 1 de la solicitud de admisión (*Datos de convocatoria*):

Código de Cuerpo: Los aspirantes deberán consignar, según el cuerpo por el que participan, los siguientes códigos:

“Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria”, “código 0590.”

“Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas”, “código 0592.”

“Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional”, “código 0591.”

“Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas”, “código 0594.”

“Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño”, “código 0595”.

“Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño”, “código 0596”.

Código de Especialidad: Se deberá consignar el código de la especialidad por la que participan, según se recoge en la base primera del Título I de esta convocatoria.

Forma de Acceso: Se deberá consignar el código que corresponda a la forma de ingreso o acceso por la que participan, de los detallados a continuación:

Código Forma de acceso

1. *Libre.*
2. *Reserva de discapacidad.*

3. *Acceso a cuerpos de subgrupo superior.*
4. *Acceso a cuerpos del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino.*
5. *Procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

Exención de Tasas: Los aspirantes que, de conformidad con la normativa vigente y según se recoge en este Anexo, estén exentos del pago de la tasa por derechos de examen, deberán hacer constar tal circunstancia. (*Exención de tasas*).

%Discapacidad: Los aspirantes con discapacidad deberán indicar el grado de discapacidad que acreditan.

Adaptaciones: Los aspirantes con discapacidad o aquellos que concurren por el turno libre que necesiten adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de alguno de los ejercicios, deberán describirlas en el recuadro correspondiente de la solicitud.

En el apartado 2 de la solicitud de admisión (*Datos del interesado*):

Es imprescindible consignar correctamente la fecha de nacimiento. Su omisión o consignación errónea podría ocasionar al interesado la imposibilidad de realizar consultas relativas al presente procedimiento, vía Internet.

Así mismo, a efectos de posibles notificaciones, se recomienda la cumplimentación de los siguientes campos en el impreso de solicitud:

- Teléfono móvil
- Correo electrónico.

La omisión o consignación errónea de estos datos podría ocasionar la imposibilidad de recibir dicha notificación.

En el apartado 3 de la solicitud de admisión (*Título académico oficial exigido en la convocatoria*):

Deberá indicarse, únicamente, el código y la denominación del título alegado como acceso para ingreso en el cuerpo docente correspondiente.

En el apartado 4 de la solicitud de admisión (*Datos del representante*):

Si desea actuar por medio de representante, deberán consignarse sus datos. Se entiende que esta representación sólo se suscribirá para la formulación de la solicitud de participación en la convocatoria, sin que se confiera al presentador la condición de representante para intervenir en otros actos o para recibir todo tipo de comunicaciones de la Administración en nombre del interesado, aun cuando éstas fueran consecuencia del documento presentado, exceptuando la presentación, ante el propio tribunal, de la programación didáctica.

En el apartado 5 de la solicitud de admisión (*Datos a consignar según las bases de la convocatoria*):

- Recuadro A:

Los aspirantes que concurren por alguno de los procedimientos de acceso a que se refieren los apartados 3.2.10 y 3.2.11 del Título I de la convocatoria, así como los que participen por el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, deberán indicar en el recuadro A el código del Cuerpo y la especialidad de los que, como funcionarios de carrera, son titulares.

Los aspirantes que participen por el procedimiento de acceso a cuerpos docentes de subgrupo de clasificación superior que deseen acogerse a la concordancia entre la titulación académica que aleguen como requisito de participación y la especialidad del cuerpo a cuyo acceso aspiran, prevista en el apartado 7.1.2.1. del Título I de la convocatoria, deberán consignar su opción en el recuadro A.

Los aspirantes que participen por el procedimiento de acceso a cuerpos docentes del mismo subgrupo y nivel de complemento de destino, deberán consignar en el recuadro A si optan por la misma especialidad de la que sean titulares en sus cuerpos de procedencia, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.1.3.1 del Título I de la presente convocatoria, o si participan por distinta especialidad, según se establece en el apartado 7.1.3.2 del citado Título I.

-Recuadro B:

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán consignar su nacionalidad en el recuadro B, indicando, asimismo, si se hallan *exentos* o *no exentos* de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo II de la presente convocatoria.

-Recuadro C: Deberán marcar la opción correspondiente de este recuadro:

- Si solicitan o no formar parte de la lista o listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad.
- Los candidatos que posean cursos inscritos en el Registro de Formación Permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, si autorizan o no su consulta a la Comunidad de Madrid.

En el apartado 6 de la solicitud de admisión (Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales):

Será ineludible para poder impartir enseñanzas en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, la consignación de una de las dos opciones que se presentan en la solicitud:

- Autorización a la Dirección General de Recursos Humanos de la consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales. La autorización incluye la consulta del DNI.
- No autorización de la consulta, en cuyo caso el interesado deberá aportar el certificado correspondiente en el momento que le sea requerido.

Asimismo, aquellos que accedan al procedimiento de “Adquisición de nuevas especialidades”, si no autorizan la consulta, deberán aportar el certificado negativo junto con la solicitud de participación.

La autorización concedida se entiende vigente durante la prestación de servicios en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

En el caso de autorizar la consulta, se deberán cumplimentar todos los campos que se recogen en el recuadro “*Datos del interesado necesarios para su consulta*”.

En el apartado 7 de la solicitud de admisión (Documentación requerida):

Los aspirantes deberán cumplimentar este apartado, de acuerdo con los documentos que adjunten a su solicitud, en la forma que se indica en el Anexo IV.

Asimismo, en este apartado, los aspirantes deberán marcar si se oponen a la consulta por medios electrónicos por parte de la Comunidad de Madrid, del DNI/NIE del interesado y/o su representante, de la documentación acreditativa del grado de discapacidad, así como de las titulaciones aportadas.

En el apartado *Destinatario*:

Los aspirantes deberán consignar la Dirección de Área Territorial correspondiente, o la Dirección General de Recursos Humanos (Subdirección General de Gestión del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional), en su caso, de acuerdo con la distribución que por órganos de gestión se establece en la base primera del Título I.

3.- Tasas.

3.1. Pago de las tasas.

El pago de la tasa podrá hacerse utilizando el impreso original del modelo 030 que figura, a efectos meramente informativos, en este Anexo IV.

Aquellos aspirantes que se hallen en listas de funcionarios interinos de la Comunidad de Madrid y participen en el presente procedimiento indicando en la solicitud de participación que desean permanecer en todas ellas, sólo deberán efectuar el pago de la tasa correspondiente a la especialidad por la que se vayan a presentar, o acreditar, en su caso, su exención.

El impreso modelo 030 podrá obtenerse a través del portal “personal +educación”, siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios Docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2020. Secundaria, FP y RE”, “Convocatoria”, donde se podrá acceder a un formulario que permite generar y cumplimentar, validar e imprimir el modelo 030.

Las modalidades de pago y tramitación que se pueden utilizar son:

Pago en efectivo: Deberá cumplimentarse el formulario o impreso 030 y dirigirse con él a una de las entidades colaboradoras que prestan el servicio de recaudación en la Comunidad de Madrid: *Banco Popular, Banco Sabadell, Banco Santander, BANKIA, BBVA, CAJAMAR* o *CAIXABANK*, para la oportuna tramitación del ingreso.

Al efectuar el ingreso de la tasa por derechos de examen, la oficina bancaria retirará y conservará el tercer cuerpo, "Ejemplar para la entidad colaboradora", y validará los otros dos que devolverá al interesado. El "Ejemplar para la Administración" del modelo 030 se adjuntará al impreso de solicitud de participación en las pruebas selectivas.

Exclusivamente para los residentes en el extranjero, el pago de la tasa podrá efectuarse mediante transferencia bancaria a la entidad *BANKIA*, Pº de la Castellana, nº 189, de Madrid, a la cuenta ES06-2038-0626-0660-00083192, indicando con claridad el número de identificación fiscal, nombre y apellidos, así como el procedimiento selectivo para ingreso o acceso en el Cuerpo por el que participa.

A la solicitud de admisión a pruebas selectivas deberá adjuntarse el "Ejemplar para la Administración" del modelo 030 o, en su caso, el documento acreditativo de haber pagado la tasa.

Pago por banca electrónica (mediante pago en cuenta o pago con tarjeta): Si se paga mediante banca electrónica, para lo que resulta imprescindible la obtención de certificado electrónico reconocido por la Comunidad de Madrid o el Documento Nacional de Identidad electrónico, deberá obtenerse el documento de ingreso en el que aparece reflejada la validación mecánica otorgada por la entidad bancaria y adjuntar a la solicitud el "Ejemplar para la Administración" como documento acreditativo de haber pagado la tasa.

Se accede mediante el portal de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid, siguiendo la ruta "Servicios e Información", "Administración electrónica", "Accede", "Servicios electrónicos", "pago de tasas y precios públicos".

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. La presentación y pago en la entidad bancaria no supondrá, en ningún caso, la sustitución del trámite de la presentación de la solicitud, en tiempo y forma, ante el órgano indicado en el apartado 1 de este Anexo.

Pago a través de app. La aplicación está disponible para su descarga en los almacenes de aplicaciones "Google play" y "App store". En la página de la convocatoria, a la que se accede siguiendo la secuencia establecida en el apartado 3.1 de este anexo, se encuentra una guía para su uso y pago concreto de la tasa.

3.2. Exentos del pago de las tasas: En virtud de lo dispuesto en el artículo 177 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, están exentos del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas desempleadas que figuren en los Servicios Públicos de Empleo como demandantes de empleo, con una antigüedad mínima de seis meses ininterrumpidos, referida a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. A esta exención no podrán acogerse aquellos aspirantes que figuren como demandantes de "mejora de empleo".

Cualquier alteración en el cumplimiento de este precepto podría devenir en la exclusión del aspirante del procedimiento selectivo, independientemente de las infracciones de tipo legal en que se pudiera incurrir.

b) Las personas con discapacidad acreditada de grado igual o superior al 33 %, o una

incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente.

c) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista, y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme, o en virtud de una resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación afectiva, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos, de acuerdo con la Disposición Final Quinta de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, que añade una nueva letra al apartado 5 del artículo 18 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Los aspirantes que estén exentos del pago de la tasa, deberán hacerlo constar en la solicitud, en el apartado 1 –“Datos de convocatoria”, recuadro “Exención de tasas” y, a efectos de comprobar tal circunstancia, deberán presentar, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

- Las personas que se encuentren en situación de desempleo deben adjuntar copia de la demanda de empleo y además acreditar, mediante certificado o informe de los Servicios Públicos de Empleo, las siguientes circunstancias: que el interesado demanda empleo, que lleva inscrito, al menos, seis meses de manera ininterrumpida en el citado Organismo, a fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, que no ha rechazado oferta de empleo adecuado ni se ha negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.
- Las personas con discapacidad: Tarjeta vigente acreditativa del grado de discapacidad expedida por el órgano competente o certificado actualizado acreditativo de la discapacidad, expedidos por la Dirección General de Atención a Personas con Discapacidad de la Comunidad de Madrid, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales, u otro órgano competente para expedir dichas certificaciones, en el que se indique el grado de discapacidad.
- En el caso de una situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta a la docente, la documentación requerida en los párrafos b) y c) del artículo 2.1. del Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 16 de diciembre de 2006) y acreditar la profesión habitual en la que se basó esta declaración.
- Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos: Certificado acreditativo de tal condición, expedido por la Dirección General de Apoyo a Víctimas del Terrorismo, del Ministerio del Interior.

Los aspirantes que no aporten la documentación justificativa de la exención del pago de tasas referida anteriormente, o si del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos indicados, figurarán en la relación provisional de aspirantes excluidos, debiendo aportarla en el plazo establecido para realizar la subsanación de errores y causas de exclusión en el procedimiento selectivo.

Si no aportaran la documentación en ese plazo, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen los requisitos alegados, los aspirantes serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

3.3. Instrucciones para cumplimentar el impreso modelo 030, acreditativo del pago de tasa por derechos de examen:

- Centro Gestor: Consignar: *"510 Educación"*
- Tasa o precio: Consignar: *"Derechos de examen personal docente..."*
- Epígrafe tasa: Consignar: *"1930"*
- Motivación liquidación administrativa: Consignar: *"Ingreso" o "Acceso" (en su caso) al cuerpo por el que participan.*

El importe de la tasa que deben abonar los aspirantes, es el que se indica a continuación:

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.....	77,87€
Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.....	77,87€
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.....	69,32€
Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas.....	77,87€
Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.....	77,87€
Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.....	69,32€

3.4. Reintegro de la tasa por derecho de examen. De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid, no procederá la devolución del importe satisfecho en concepto de tasa por derechos de examen, en los supuestos de exclusión de los aspirantes en los procedimientos selectivos motivados por causas imputables exclusivamente a los interesados. No obstante, según lo previsto en el artículo 75 del citado texto legal, se procederá a la devolución del importe de la tasa en el caso de que se produjera una modificación sustancial de las bases de la convocatoria.

4. Documentación a adjuntar a las solicitudes.

4.1. Documentación acreditativa de los requisitos de participación: Junto con la solicitud de participación, los aspirantes aportarán la siguiente documentación:

4.1.1. Para la acreditación de la identidad:

A) Aspirantes que posean la nacionalidad española:

Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor, en el caso de no autorizar su consulta a la Administración.

B) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española:

- a) Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.
- b) Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea, o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, y que no residan en España, bien por residir en el extranjero, o

por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad, o pasaporte.

- c) Quienes participen por su condición de familiares de los anteriores, deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta, o del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración responsable de la persona con la que existe este vínculo, de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas, o está a su cargo.

4.1.2. Ejemplar de impreso modelo 030:

El ejemplar para la Administración del impreso modelo 030, acreditativo de haber pagado la tasa correspondiente, debidamente mecanizado o validado mecánicamente por la entidad bancaria o, en su caso, la documentación acreditativa de la exención del pago de la misma.

4.1.3. Candidatos que se presenten por el turno de discapacidad:

Aquellos candidatos que tengan reconocido su grado de discapacidad por centros ubicados fuera de la Comunidad de Madrid, deberán adjuntar la Resolución de la misma y aportar el dictamen vinculante de las condiciones psíquicas, físicas o sensoriales, expedido por el Centro Base o equipo multiprofesional competente, o la Resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en los términos establecidos en el Anexo III de la Resolución de convocatoria.

Los que tengan reconocido su grado de discapacidad por centros de valoración de la Comunidad de Madrid, deberán aportar fotocopia de la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad, en el caso de no autorizar su consulta.

4.1.4. Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios para los aspirantes que concurren por el turno libre.

Aquellos aspirantes que concurren por el turno libre y precisen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, deberán aportar la copia del certificado médico acreditativo de la necesidad de la adaptación solicitada, así como la indicación, a ser posible, de adaptación de tiempo y/o medios materiales para la realización de las pruebas, en los términos establecidos en el Anexo III de la Resolución de convocatoria.

4.1.5. Título académico oficial exigido en la convocatoria y que se alega como título de acceso.

Fotocopia del título alegado para el ingreso en el cuerpo por el que participan o certificación académica, original o fotocopia de la misma, que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, así como, fotocopia de la acreditación de estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica, tal y como establecen los apartados 3.2.1.b), 3.2.2.b) o 3.2.3 b) de la convocatoria. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá presentarse fotocopia de la credencial de su homologación.

La Dirección General de Recursos Humanos, podrá verificar, en su caso, la información aportada por el aspirante mediante la consulta de las titulaciones inscritas en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, cuando el aspirante no haya desautorizado su consulta. A estos efectos, los solicitantes deberán comprobar si sus titulaciones están inscritas en el registro antes mencionado.

4.1.6 Representación.

En aquellos casos en los que se consigne en la solicitud que se actuará por medio del representante, se deberá aportar:

- Copia del DNI del representante en el caso de no autorizar la consulta a la Administración.
- Documento por el que se otorga la representación.

4.1.7. Cursos inscritos en el Registro de Formación Permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid.

Los concurrentes que tengan inscrito algún curso en el Registro de Formación permanente del profesorado, deberán marcar la casilla correspondiente en el apartado 5C de la solicitud autorizando su consulta por la Comunidad de Madrid, y no tendrán que presentar la correspondiente documentación.

4.1.8. Para aquellos candidatos que no poseen la nacionalidad española.

Además de la documentación referida anteriormente, deberán aportar en el plazo de presentación de solicitudes:

A).- Acceso a la Función Pública:

Declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública. Si el citado certificado no se encontrara redactado en lengua castellana, deberá acompañarse de su traducción oficial o jurada (realizada por traductor jurado o validada por el consulado u oficina diplomática correspondiente).

En todo caso, los ciudadanos de origen extranjero o que tuvieran otra nacionalidad, deberán, además, aportar certificación negativa de condenas penales expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 (Real Decreto 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales. Art. 9.3).

B).- Acreditación de la exención de la prueba del conocimiento del castellano.

Los aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Anexo II de la presente Resolución, estén exentos de la realización de la prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano, deberán aportar, en el plazo de presentación de solicitudes, la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que allí se indican.

4.1.9. Para los aspirantes del turno de adquisición de nuevas especialidades. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Los participantes del procedimiento de Adquisición de Nuevas Especialidades, que no

hayan autorizado a la Dirección General de Recursos Humanos la consulta en el Registro Central de Delinquentes Sexuales, deberán aportar el certificado negativo junto con la solicitud de participación en el plazo de presentación de la misma, o, en todo caso, en el plazo habilitado para la subsanación de errores. La no autorización o no aportación del citado certificado, dará lugar a la exclusión del participante del procedimiento.

4.1.10 Documentación justificativa para la valoración de los méritos a los que se hace referencia en el Anexo V y VI de la presente convocatoria, según sea el procedimiento de participación.

Solamente se tendrán en consideración los méritos debidamente justificados, mediante la documentación que se determina en la presente convocatoria y durante el plazo de presentación de solicitudes. Aquella documentación presentada con posterioridad a la finalización de dicha fecha tendrá el tratamiento de fuera de plazo. En cualquier caso, no se podrá alcanzar más de 10 puntos por la valoración de los méritos.

No obstante, a los aspirantes que hubieran participado en alguno de los procedimientos selectivos convocados por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 6 de marzo y de 10 de mayo de 2018, por la misma especialidad por la que participan en la presente convocatoria, se les aplicará lo establecido en el punto 4.4.1 de la base cuarta de esta convocatoria.

Excepcionalmente, podrán acreditarse méritos no alegados en el procedimiento selectivo correspondiente, de los baremos publicados como Anexos V y VI, sin perjuicio de que la Administración verifique la procedencia de su aceptación y determine si procede su valoración.

Experiencia y expediente académico obtenido en el extranjero

A los efectos de la valoración del expediente académico correspondiente al título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en un país extranjero, y que deberán aportar en el plazo de presentación de solicitudes, dispondrán de un plazo adicional de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de finalización del citado plazo de presentación de solicitudes, para aportar certificación expedida por la Administración Educativa del país en que se obtuvo el título, que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera, y que exprese, además, las calificaciones máxima y mínima obtenibles de acuerdo con el sistema académico correspondiente, con el objeto de determinar su equivalencia con el sistema de calificación español. Actualmente, la Declaración de Equivalencia de Nota Media es un procedimiento en línea y gratuito que se proporciona a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, al amparo de la Resolución de la Dirección General de Política Universitaria de 21 de marzo de 2016, para que cada usuario genere su propia declaración, y al cual se accede a través del siguiente enlace:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

El objeto de la declaración de equivalencia de la nota media de expedientes académicos universitarios de estudios realizados en centros extranjeros es facilitar la emisión de un documento de equivalencia de las notas medias de estudios y títulos

universitarios realizados en el extranjero a los correspondientes españoles, que pueda ser presentado en los procedimientos de concurrencia competitiva en que la nota media sea un requisito, mérito o elemento de valoración.

Asimismo, los aspirantes que aleguen experiencia docente previa desempeñada en países extranjeros, dispondrán de un plazo adicional de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes, para aportar la documentación justificativa señalada en los apartados 1.3 y 1.4 del baremo de méritos que figura como Anexo V a esta convocatoria.

4.1.11. Los aspirantes que participen por los accesos 3, 4 o 5, deberán aportar la documentación acreditativa de que cumplen los requisitos para esta modalidad de participación.

4.2. Compulsa de documentación.

Según lo establecido en el Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, no será necesario que los documentos que presenten los aspirantes sean originales, ni fotocopias compulsadas, pudiéndose, en la fase de presentación de solicitudes, presentar fotocopias simples de dichos documentos. Los originales o copias compulsadas podrán ser requeridos en cualquier momento del procedimiento y, en todo caso, antes de la formalización del nombramiento como funcionarios en prácticas.

En el supuesto de que del examen de la citada documentación se dedujera que los aspirantes carecen de los requisitos señalados en la Base Tercera, "Requisitos que deben reunir los aspirantes" del Título I de la Resolución de convocatoria, quedarían anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Asimismo, si de los documentos justificativos de los méritos presentados inicialmente junto con la solicitud se observase alguna discrepancia con los originales solicitados, los aspirantes podrán ser excluidos del procedimiento, sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad en que hubiesen podido incurrir.

4.3. Corrección de errores materiales, de hecho o aritméticos.

Los errores materiales, de hecho o aritméticos, que pudieran advertirse, podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, conforme determina el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4. Recuperación de la documentación presentada.

La documentación que presenten los aspirantes para la valoración de sus méritos en la fase de concurso, podrá ser recuperada por los mismos en el lugar y durante el plazo que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos, únicamente cuando se trate de documentos originales, y siempre y cuando no se haya interpuesto recurso por parte de algún aspirante, en cuyo caso podrá ser retenida a efectos de comprobación o prueba.

En el supuesto de que la documentación no sea retirada en el plazo establecido, se entenderá que el aspirante renuncia a su recuperación, decayendo por tanto de este



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

derecho.

La programación didáctica y la unidad didáctica, aunque se trate de documentación original, no será devuelta a los aspirantes, por formar parte de las pruebas del procedimiento de selección.

Solicitud de admisión a pruebas selectivas para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y adquisición de nuevas especialidades en la Comunidad de Madrid

1. Datos de convocatoria

Código de Cuerpo		Cuerpo	
Código de Especialidad		Especialidad	
Forma de Acceso		Exención de Tasas	<input type="checkbox"/> % discapacidad
Tipo de adaptación solicitada			

2. Datos del interesado

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº Esc. Piso Puerta
CP	Localidad	Provincia	
Fecha de nacimiento	Localidad de nacimiento	Provincia de nacimiento	
País de nacimiento		Teléfono fijo	
Correo electrónico		Teléfono móvil	

3. Título académico oficial exigido en la convocatoria

Código		Denominación	
--------	--	--------------	--

4. Datos del representante

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	
Dirección	Tipo vía	Nombre de vía	Nº Esc. Piso Puerta
Localidad		Provincia	CP
Correo electrónico		Teléfono fijo	Teléfono móvil

5. Datos a consignar según las bases de la convocatoria

A	Cuerpo		B	Nacionalidad		C	Solicito formar parte de la lista/listas de interinos	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	Especialidad			Exento de prueba previa de acreditación del conocimiento del castellano	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>		Autorizo a la Comunidad de Madrid a la consulta de mis cursos inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>
	Titulación concordante	Sí <input type="radio"/> No <input type="radio"/>			Misma <input type="radio"/> Diferente <input type="radio"/>			
	Especialidad	Misma <input type="radio"/> Diferente <input type="radio"/>						

6. Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales

SÍ autorizo la consulta.	<input type="radio"/>
NO autorizo consulta. El interesado deberá aportar el certificado en el momento en el que le sea requerido, de conformidad con la convocatoria¹	<input type="radio"/>

(1) Los que participen para la adquisición de nueva especialidad, si no autorizan la consulta deben presentar el certificado negativo de dicho registro junto con esta solicitud

Datos del interesado necesarios para su consulta

Fecha de nacimiento		País de nacimiento	
Comunidad Autónoma de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Municipio de nacimiento		Nacionalidad	
Nombre del padre		Nombre de la madre	
		<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer

7. Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Para los NO nacionales: pasaporte/tarjeta de residente comunitario / visado / vínculo de parentesco	<input type="checkbox"/>
Para los NO nacionales: Declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena que impida el acceso a la Función Pública.	<input type="checkbox"/>
Para los NO nacionales: Certificación negativa de condenas penales respecto de los delitos relacionados en el apartado 1 del artículo 3 (Real Decreto 1110/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales, art. 9.3)	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del grado de discapacidad expedida por otras CCAA	<input type="checkbox"/>
Para aspirantes con discapacidad de otras CCAA, dictamen vinculante de las condiciones físicas, psíquicas o sensoriales.	<input type="checkbox"/>
Aquellas personas declaradas en situación de incapacidad permanente en grado total en una profesión distinta de la docente, Resolución del INSS, acreditativa de la profesión habitual en la que se basó la declaración.	<input type="checkbox"/>
Aspirantes turno libre: Certificado médico de adaptación de tiempo y/o medios	<input type="checkbox"/>
Justificante Pago o exención de tasas, según proceda	<input type="checkbox"/>
Titulación exigida en la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
Acreditación de la formación pedagógica y didáctica	<input type="checkbox"/>
Documentación justificativa para la valoración de méritos.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de cumplir los requisitos para el acceso 3, 4 o 5	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano	<input type="checkbox"/>
Documento de nombramiento de la representación	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación.	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del DNI/NIE	<input type="checkbox"/>
Copia del DNI/NIE del representante.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del grado de discapacidad expedida por la CM	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comunidad de Madrid podrá verificar por medios electrónicos en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, las titulaciones aportadas. De no autorizar la verificación marque la casilla	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 2020

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

**ESTE DOCUMENTO TIENE UN VALOR INFORMATIVO Y NO ES
VÁLIDO PARA SU PRESENTACIÓN EN OFICINAS DE REGISTRO**

DESTINATARIO	Consejería de Educación y Juventud	
	Gestión por	

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, D. G. DE RECURSOS HUMANOS

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto 364/1195, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado. 6 años

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, características personales y detalles del empleo

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos



DECLARACIÓN DE NO ESTAR AFECTADO POR INCOMPATIBILIDAD

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

Como funcionario/a en prácticas del Cuerpo de

Especialidad:

El abajo firmante, a los efectos previstos en el artículo diez de la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas y del artículo 13.1 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.

DECLARA que no viene desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público ni realiza actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.

Tampoco percibe pensión de jubilación, retiro u orfandad por derechos pasivos o por cualquier régimen de Seguridad Social, público y obligatorio.

Madrid, adede 2020

(Firma)

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a _____, con domicilio en _____, y con NIF/NIE n.º _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de _____, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas.

En _____, a _____ de _____ de 2020
(Firma)

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NACIONALES DE OTROS ESTADOS

D./D^a _____, con domicilio en _____, y con NIF/NIE n.º _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de _____, que no se encuentra sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en mi Estado el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 2020
(Firma)



**RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ESTABLECIDOS EN LOS BAREMOS PUBLICADOS
COMO ANEXO V O VI DE LA CONVOCATORIA DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS QUE PRESENTA EL
ASPIRANTE.**

Apellidos y nombre _____ NIF/NIE _____

Cuerpo por el que participa _____

Especialidad: _____

Apartados del baremo	Documentos justificativos

NOTA: Los méritos de los apartados 1.1 y 1.2 del baremo publicado como Anexo V y los del apartado 1.1 del publicado como Anexo VI, se justificaran con certificación acreditativa de los servicios docentes prestados, emitida por el órgano competente de la Administración Educativa. Los servicios prestados en la Comunidad de Madrid serán certificados por las Direcciones de Área Territorial.

Etiqueta del Registro

Subsanación de errores y causas de exclusión en el procedimiento selectivo para ingreso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial y adquisición de nuevas especialidades.

1. Datos de convocatoria

Código de Cuerpo		Cuerpo		Código Especialidad	
Especialidad		Forma Acceso		Reserva discapacidad	<input type="checkbox"/>

2. Datos del interesado

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	Fecha de nacimiento
País de nacimiento		Teléfono fijo	Teléfono móvil

3. Datos del representante

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº Esc. Piso Puerta
Localidad		Provincia	CP
Correo electrónico		Teléfono fijo	Teléfono móvil

4. Causas de exclusión: (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a la causa o causas por las que haya sido excluido)

Cuerpo	<input type="checkbox"/>	Especialidad	<input type="checkbox"/>	Disparidad Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/>	Pertinencia al mismo Cuerpo	<input type="checkbox"/>
Acceso	<input type="checkbox"/>	Especificar Cuerpo o Especialidad de procedencia				No firmar la solicitud	<input type="checkbox"/>
Nombre y/o apellidos	<input type="checkbox"/>		Edad según convocatoria	<input type="checkbox"/>	Nacionalidad		<input type="checkbox"/>
Haberse presentado a varias especialidades por distinto acceso (indicar opción definitiva)							
Presentarse a un mismo Cuerpo y Especialidad por reserva de discapacidad e ingreso libre (indicar opción definitiva)							
No haber presentado, ni autorizado, la consulta del NIF/NIE o del documento en vigor correspondiente para los nacionales de los países recogidos en la convocatoria.							<input type="checkbox"/>
No haber acreditado suficientemente los requisitos relacionados con la nacionalidad exigida en la convocatoria.							<input type="checkbox"/>
No haber presentado la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria/ No haber presentado la acreditación de la formación pedagógica y didáctica.							<input type="checkbox"/>
La titulación presentada no reúne los requisitos necesarios.							<input type="checkbox"/>
No haber presentado documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española.							<input type="checkbox"/>

No haber formulado solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro.	<input type="checkbox"/>
No haber abonado la tasa por derechos de examen/ No coincidir la cantidad abonada con el importe exacto que le corresponde/ No haber presentado la documentación acreditativa de la exención del abono de tasas establecida en la convocatoria	<input type="checkbox"/>
No ser funcionario de carrera o no pertenecer al ámbito de gestión de la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid (Adquisición de nueva Especialidad).	<input type="checkbox"/>
No aparecer en los listados de admitidos o excluidos	<input type="checkbox"/>
Otras causas:	

5. Documentación requerida

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Para los NO nacionales: pasaporte/tarjeta de residente comunitario/visado/vínculo de parentesco.	<input type="checkbox"/>
Para los NO nacionales: Declaración responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena que impida el acceso a la Función Pública.	<input type="checkbox"/>
Para los NO nacionales: certificación negativa de condenas penales expedido por las autoridades de su país o de donde sean nacionales respecto a delitos relacionados en el RD 1110/2015 por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del grado de discapacidad expedida por otras CCAA	<input type="checkbox"/>
Para los aspirantes con discapacidad de otras CCAA, dictamen vinculante de las condiciones físicas, psíquicas o sensoriales.	<input type="checkbox"/>
No aportar Resolución del INSS o no acreditar la profesión habitual en la que se basó la Resolución.	<input type="checkbox"/>
Aspirante turno libre: Certificado médico de adaptación de tiempo y/o medios.	<input type="checkbox"/>
Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria/Acreditación de la formación pedagógica y didáctica	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española.	<input type="checkbox"/>
Solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro	<input type="checkbox"/>
Justificante del ingreso del importe íntegro/exención de la tasa por derechos de examen, en la cuenta bancaria y plazos especificados en la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
En caso de NO aparecer en los listados de admitidos o excluidos aportar solicitud de participación en las presentes pruebas selectivas, y la documentación que, en su caso, se solicite en la convocatoria.	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para el acceso 5.	<input type="checkbox"/>
Documento de otorgamiento de la representación	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del DNI/NIE	<input type="checkbox"/>
Copia del DNI/NIE del Representante	<input type="checkbox"/>
Documentación acreditativa del grado de discapacidad expedida por la CM.	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6. Solamente para adquisición de nuevas especialidades. Autorización consulta al Registro Central de Delincuentes Sexuales

SÍ autorizo consulta.(Incluye consulta del DNI)	<input type="radio"/>
NO autorizo consulta. Los que participan para la adquisición de una nueva especialidad, si no autorizan la consulta deben presentar el certificado negativo de dicho Registro junto con esta solicitud.	<input type="radio"/>

Datos del interesado necesarios para su consulta

Fecha de nacimiento		País de nacimiento			
Comunidad Autónoma de nacimiento			Provincia de nacimiento		
Municipio de nacimiento			Nacionalidad		
Nombre del padre		Nombre de la madre		<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En , a de de 2020

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Educación e Investigación	
	Gestión por:	

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, D. G. DE RECURSOS HUMANOS

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto 364/1195, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

Tiene derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos sobre usted o le afecte significativamente de modo similar.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Periodo determinado. 6 años

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, características personales y detalles del empleo


11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/protecciondedatos


EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

		Centro Gestor 510 EDUCACIÓN	MODELO 030 €	
Comunidad de Madrid		Tasa o Precio Público	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUIS. COND. CATEDRÁTICO	
CPR: 9057623	Epígrafe Tasa 1 9 3 0	Clave Precio Público		
AUTOLIQUIDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> Expte. n°	Pago en efectivo.... <input type="checkbox"/>	Otros..... <input type="checkbox"/>	
DEPOSITO PREVIO <input type="checkbox"/> Expte. n°	TOTAL A INGRESAR		€	Euros
Servicio que se solicita/Motivación liquidación Administrativa				
NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social		Fecha y Firma del Interesado/a
Siglas	Vía Pública	Núm.	Letra	Esc. Piso Prta.
Localidad	Provincia	Código Postal		
Sello:	Fecha:	Importe:		
ESPACIO RESERVADO PARA LA CERTIFICACIÓN MECÁNICA O, EN SU DEFECTO, SELLO Y FIRMA AUTORIZADA				

EJEMPLAR PARA EL/LA INTERESADO/A

		Centro Gestor 510 EDUCACIÓN	MODELO 030 €	
Comunidad de Madrid		Tasa o Precio Público	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUIS. COND. CATEDRÁTICO	
CPR: 9057623	Epígrafe Tasa 1 9 3 0	Clave Precio Público		
AUTOLIQUIDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> Expte. n°	Pago en efectivo.... <input type="checkbox"/>	Otros..... <input type="checkbox"/>	
DEPOSITO PREVIO <input type="checkbox"/> Expte. n°	TOTAL A INGRESAR		€	Euros
Servicio que se solicita/Motivación liquidación Administrativa				
NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social		Fecha y Firma del Interesado/a
Siglas	Vía Pública	Núm.	Letra	Esc. Piso Prta.
Localidad	Provincia	Código Postal		
Sello:	<small>Los datos personales serán incorporados en el fichero "TRIBRECTAS" cuya finalidad es la gestión de tasas, precios públicos y otros ingresos, y no serán cedidos. El responsable del fichero es la Dirección General de Tributos donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el Pto. Gral. Martínez Campos nº 30 Madrid, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la LOPD. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 o bien por escrito a la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno de la Comunidad de Madrid. Relación de entidades colaboradoras en las que puede efectuar el ingreso: BBVA, CAJA DUERO, CAJA MADRID y LA CAIXA</small>			
ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA AUTORIZADA				

EJEMPLAR PARA LA ENTIDAD COLABORADORA

		Centro Gestor 510 EDUCACIÓN	MODELO 030 €	
Comunidad de Madrid		Tasa o Precio Público	DERECHOS EXAMEN PERSONAL DOCENTE Y ADQUIS. COND. CATEDRÁTICO	
CPR: 9057623	Epígrafe Tasa 1 9 3 0	Clave Precio Público		
AUTOLIQUIDACIÓN <input checked="" type="checkbox"/>	LIQUIDACIÓN <input type="checkbox"/> Expte. n°	Pago en efectivo.... <input type="checkbox"/>	Otros..... <input type="checkbox"/>	
DEPOSITO PREVIO <input type="checkbox"/> Expte. n°	TOTAL A INGRESAR		€	Euros
Servicio que se solicita/Motivación liquidación Administrativa				
NIF/CIF		Apellidos y Nombre o Razón Social		Fecha y Firma del Interesado/a
Siglas	Vía Pública	Núm.	Letra	Esc. Piso Prta.
Localidad	Provincia	Código Postal		
Sello:	ESPACIO RESERVADO PARA SELLO Y FIRMA AUTORIZADA			

Solicitud de alegaciones a la lista provisional con la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso del procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, y adquisición de nuevas especialidades.

1. Datos de convocatoria

Código de Cuerpo		Cuerpo	
Código de Especialidad		Especialidad	

2. Datos del interesado

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	

3. Datos del representante

1º Apellido		2º Apellido				
Nombre		NIF/NIE				
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad		Provincia		CP		
Correo electrónico		Teléfono fijo		Teléfono móvil		

4. Expone

5. Solicita

6. Documentación

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Documento de otorgamiento de la representación	<input type="checkbox"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>
La Comunidad de Madrid consultará, por medios electrónicos, los datos de los siguientes documentos. Si el interesado se opone, deberá presentar la correspondiente documentación	Marcar solo si se opone a la consulta y aporta documento(*)
Copia del DNI/NIE del Representante	<input type="checkbox"/>

(*) La posibilidad de hacer la consulta telemática o de oponerse a la misma y presentar el documento es en aplicación del artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El abajo firmante DECLARA que son ciertos los datos consignados en la solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 2020

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Educación y Juventud	
	Gestión por:	

Modelo 257FR2

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- **Responsable:** CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, D. G. DE RECURSOS HUMANOS

- **Domicilio social:** Consultar www.comunidad.madrid/centros

- **Contacto Delegado de Protección de Datos:** protecciondatos.educacion@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratarán mis datos personales? En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales, sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Procedimiento selectivo para ingreso y accesos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores técnicos de formación profesional, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y de maestros de taller de artes plásticas y diseño y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades en el citado cuerpo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento., RGPD 6.1 e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (EBEP). Real Decreto 364/1195, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia 'Ejercicio de derechos de protección de datos'.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realiza.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:
Periodo determinado. 6 años

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Ministerio competente en materia de Educación.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada, cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento o consentimiento explícito para datos especiales.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales, características personales y detalles del empleo

11. Fuente de la que procedan los datos

Interesado

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace:
www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD